



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

0001/3

Asunción, 06 de octubre de 2022.-

Señor presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra excelencia y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el proyecto de Declaración **“POR LA CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DECLARA CIUDADANOS ILUSTRES EN EL MARCO DEL XXXIV ANIVERSARIO DE PROMULGACIÓN DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARAGUAYO, A LOS PROFESORES DR. ADOLFO ALVARADO VELLOSO, DR. HERNÁN CASCO PAGANO, DR. CARLOS CELSO GONZÁLEZ ALFONSO, DR. AMELIO CALONGA Y AL DR RUBÉN DARÍO FERNÁNDEZ COLOMBINO.”.**

Hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor presidente con nuestra más alta estima y distinguida consideración



Hermininda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación



AL EXCELENTISIMO:
SEN. NACIONAL DON OSCAR SALOMON, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

E. _____ S. _____ D

Victor Bressanovich M.
H. Cámara de Senadores



DECLARACIÓN N° _____

“POR LA CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DECLARA CIUDADANOS ILUSTRES EN EL MARCO DE LOS XXXIV ANIVERSARIO DE PROMULGACIÓN DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARAGUAYO, A LOS PROFESORES DR. ADOLFO ALVARADO VELLOSO, DR. HERNÁN CASCO PAGANO, DR. CARLOS CELSO GONZÁLEZ ALFONSO, DR. AMELIO CALONGA Y AL DR. RUBÉN DARÍO FERNÁNDEZ COLOMBINO”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

- Artículo 1º.-** Declárese Ciudadanos Ilustres, en conmemoración del XXXIV Aniversario de promulgación del Código Procesal Civil Paraguayo a los profesores DR. ADOLFO ALVARADO VELLOSO, DR. HERNÁN CASCO PAGANO, DR. CARLOS CELSO GONZÁLEZ ALFONSO, DR. AMELIO CALONGA Y AL DR. RUBÉN DARÍO FERNÁNDEZ COLOMBINO.” por el trabajo incansable en la formación académica Universitaria, de estudiantes, Abogados y Magistrados para la correcta y coherente aplicación de la Ley 1337/88.
- Artículo 2º.-** Hacer entrega al inicio de la sesión, de una placa personal, en la que se transcriba el texto de la presente declaración.
- Artículo 3º.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación



Exposición de Motivos

En ocasión del XXXIV Aniversario de la promulgación del Código Procesal Civil Paraguayo y, en reconocimiento a los profesores que han hecho posible conocer, difundir y aplicar la ley procesal más importante del país, se propone esta iniciativa.

En oportunidad de la actividad organizada por la Dirección General del Digesto Legislativo en fecha 13 de octubre de 2022, en sede de la Bicameral del Congreso la Nación a los profesores procesalistas DR. ADOLFO ALVARADO VELLOSO, DR. HERNÁN CASCO PAGANO, DR. CARLOS CELSO GONZÁLEZ ALFONSO, DR. AMELIO CALONGA Y AL DR. RUBÉN DARÍO FERNÁNDEZ COLOMBINO.

Siendo los citados una generación Maestros y formadores de docentes, magistrados y abogados en nuestro país, quienes desde la promulgación de la ley 1337/88, el 04 de noviembre de 1988 hasta nuestros días, han dedicado su tiempo, capacidad y conocimiento en las aulas de nuestras Universidades para el porvenir jurídico procesal.

Todos los citados profesores son Doctores en Derecho, titulares de las cátedras de derecho procesal civil, en el caso particular el Profesor Doctor Hernán Casco Pagano con su obra publicada desde el año 1995 titulada Código Procesal Civil Anotado y Concordado, libro de cabecera para todo estudiante, abogado y magistrado, como también, la obra del Profesor Argentino Adolfo Alvarado Velloso titulado Sistema Procesal, con el cual se ha capacitado en la teoría general del proceso a las nuevas generaciones de abogados paraguayos.

Con la intención de conmemorar el XXIV Aniversario de promulgación del Código Procesal Civil Paraguayo y en pos de ser gratos en vida, por el trabajo constante, incansable y que ha permitido aplicar el Código Procesal Civil paraguayo, considero trascendente declarar ciudadanos ilustres a los Profesores DR. ADOLFO ALVARADO VELLOSO, DR. HERNÁN CASCO PAGANO, DR. CARLOS CELSO GONZÁLEZ ALFONSO, DR. AMELIO CALONGA Y AL DR. RUBÉN DARÍO FERNÁNDEZ COLOMBINO. -

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los demás colegas para la aprobación del presente proyecto.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente. -




Hannelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación